

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Resolución N° 04-2018-PRODUCE/PNACP

San Isidro, 26 de noviembre de 2018

VISTO: el Informe N° 109-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE emitido por la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del Programa Nacional "A Comer Pescado", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, modificado con Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, de fecha 12 de octubre del 2017, se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", en adelante el Programa, cuyo objetivo general es fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país, con una vigencia de 5 años, ampliada hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE;

Que, el Programa tiene como objetivo específico, entre otros, el contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE del 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa, el cual constituye el documento de gestión institucional de carácter técnico normativo que



al describir al Programa, identifica a sus actores así como las funciones de los mismos, entre otros;

Que, el citado instrumento establece que la Coordinación Ejecutiva del PNACP es la máxima autoridad del Programa y tiene entre sus funciones la de aprobar, cuando corresponda, planes estratégicos, proyectos, actividades, lineamientos, directivas, instrumentos y procedimientos de carácter técnico u operativo; así como las mejoras para la operatividad del Programa, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos dispuesto por el Ministerio de la Producción;

Que, de otro lado, el Manual de Operaciones, establece en su numeral 2.2.2.1 que la Unidad de Gestión Estratégica y de Evaluación es responsable de diseñar y proponer a la Coordinación Ejecutiva los criterios y estrategias para priorizar las zonas de intervención del Programa;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación señala que es necesario contar con un documento que desarrolle una metodología para la implementación de un mecanismo de focalización que responda a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE respecto a los beneficiarios del Programa, categorizándolo por departamentos, en razón de las características de diseño del Programa. Siendo que el documento de trabajo propuesto contiene, la identificación de la población, así como el proceso de focalización departamental y priorización distrital de la población del PNACP, por lo que propone la aprobación del Documento de Trabajo N° 02 signado como *"Metodología para la focalización del Programa Nacional "A Comer Pescado"*;

Que, atendiendo a lo expuesto corresponde aprobar el instrumento de naturaleza técnica que establezca la Metodología para la implementación de un mecanismo de focalización del Programa Nacional *"A Comer Pescado"*;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional *"A Comer Pescado"*, su modificatoria, y en uso de las facultades establecidas en el Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE del 20 de diciembre de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento de Trabajo N° 02, *"Metodología para la Implementación de un Mecanismo Focalización del Programa Nacional "A Comer Pescado"*, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación, en el segundo trimestre de cada año, realice la aplicación de la metodología para la implementación del mecanismo de focalización del Programa.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación a partir del resultado de la aplicación de la Metodología para la implementación del



mecanismo de focalización del Programa, realice la propuesta de departamentos y distritos a intervenir, la cual será aprobada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Técnicas del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Web del Programa

Regístrese, comuníquese y publíquese



GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional
"A Comer Pescado"



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 09 -2018- PRODUCE/DVP-PN/ACP-CE/AL



Para : GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Asunto : Opinión sobre Documento de Trabajo N° 02, "Metodología para la Focalización del PNACP"

Referencia : Informe N° 109-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE

Fecha : San Isidro, 26 de noviembre de 2018

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia por el cual la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación traslada el documento signado como "Metodología para la focalización del PNACP", el cual a su vez es derivado a la suscrita para opinión, en cuyo caso procedo a informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1.1 La Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación (UGEE), señala mediante Informe N° 109-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE que en el marco de sus competencias ha desarrollado una metodología para la implementación de un mecanismo de focalización que responda a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE respecto a los beneficiarios del Programa, categorizándolo por departamentos, en razón de las características de diseño del Programa. Siendo que el documento de trabajo propuesto contiene, la identificación de la población, así como el proceso de focalización departamental y priorización distrital de la población del PNACP.

II. ANÁLISIS.

2.1 Mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, modificado con Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, de fecha 12 de octubre del 2017, se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", en adelante el Programa, teniendo como objetivo general el fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país, con una vigencia de 5 años. Posteriormente, fue ampliada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.2 El Programa tiene como objetivo específico, entre otros, el contribuir al desarrollo de hábitos de consumo de la población que coadyuven a la inclusión permanente de una mayor proporción de recursos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos.
- 2.3 Es así que mediante Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE del 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa, el cual constituye el documento de gestión institucional de carácter técnico normativo que al describir al Programa, identifica a sus actores así como las funciones de los mismos, entre otros.
- 2.4 Cabe señalar que el citado instrumento establece que la Coordinación Ejecutiva del PNACP es la máxima autoridad del Programa y tiene entre sus funciones el aprobar, cuando corresponda, planes estrategias, proyectos, actividades, lineamientos, directivas, instrumentos y procedimientos de carácter técnico u operativo; así como las mejoras para la operatividad del Programa, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos dispuesto por el Ministerio de la Producción.
- 2.5 Así también, el Manual de Operaciones, establece en el numeral 2.2.2.1 que es función de la Unidad de Gestión Estratégica y de Evaluación, entre otras, de *"diseñar y proponer a la Coordinación Ejecutiva los criterios y estrategias para priorizar las zonas de intervención del Programa"*.
- 2.6 Ahora, revisada la propuesta, se aprecia que el documento de trabajo, tiene como finalidad determinar la cobertura geográfica a nivel departamental y distrital de las intervenciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", y como objetivos específicos (i) identificar los distintos niveles de población (referencial, potencial, objetivo) del PNACP, (ii) presentar las variables e índices relacionadas al proceso cuantitativo del cálculo de la focalización a nivel departamental, y (iii) presentar las condiciones habilitantes propuestas por la Unidades Técnicas para la priorización distrital, lo cual guarda relación con la función descrita en el numeral precedente, en la medida que al establecer el mecanismo de focalización de las intervenciones del PNACP, facilita la identificación de las zonas de intervención del Programa, conforme las prioridades nacionales, constituyéndose como una importante herramienta de trabajo del PNACP, que coadyuva, a la vez, con la mejora para el cumplimiento de sus fines y objetivos.
- 2.7 De lo anterior, se tiene que el contenido de la propuesta formulada por la UGEE es de naturaleza técnica, la cual por la especialidad de la materia se encuentra en el marco de las funciones que le corresponden, como la de *"diseñar y proponer a la Coordinación Ejecutiva los criterios y estrategias para priorizar las zonas de intervención del Programa"*;





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Viceministerio de Pesca y Acuicultura



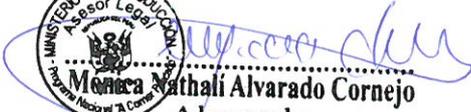
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

en cuyo caso corresponderá a la Coordinación Ejecutiva su aprobación mediante Resolución, para su ejecución.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

- 3.1 El documento de trabajo propuesto por la UGEE, facilitará la identificación de las zonas de intervención del Programa, conforme las prioridades nacionales, constituyéndose como una importante herramienta de trabajo del PNACP, la cual por la especialidad de la materia, se encuentra en el marco de las funciones que corresponden a la UGEE establecidas en el MOP del PNACP.
- 3.2 Se recomienda emitir la Resolución de Coordinación Ejecutiva que apruebe la propuesta. Para tal efecto, se adjunta proyecto de Resolución en dicho sentido, (la cual cuenta con el visto de la suscrita y del Responsable de la UGEE en señal de conformidad), para su suscripción de encontrarla conforme.

Atentamente,



Menca Nathali Alvarado Cornejo
Abogada
REG CAL N° 51388



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME N° 109-2018-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UGEE



Para : **GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA**
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional "A Comer Pescado"

Asunto : Aprobación de Documento de Trabajo N° 02: Metodología para focalización del PNACP

Fecha : San Isidro, 07 de noviembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se crea el Programa Nacional "A Comer Pescado" - PNACP, con la finalidad de "contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo".
2. En el Decreto Supremo antes mencionado, en su artículo 5°, se establece que el PNACP "beneficiará a la población en general, con especial énfasis en aquella población que actualmente presenta bajos niveles de consumo per cápita de recursos derivados de la pesca". En ese sentido, la norma establece la necesidad de establecer un mecanismo de focalización de las intervenciones del Programa.
3. Sin embargo, el Programa no cuenta con un documento referencial sobre la metodología de focalización, es decir, que describa el mecanismo y sus particularidades.
4. Mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, se modifica el Decreto Supremo que crea el PNACP, estableciéndose como vigencia el 31 de diciembre de 2022. En dicho Decreto Supremo, en su Disposición Complementaria Final, se establece que PRODUCE se encuentra facultado para dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para continuar con la ejecución y evaluación del PNACP con la finalidad de optimizar sus intervenciones para hacerlas sostenibles".
5. En ese sentido, se requiere que las Unidades del PNACP propongan los instrumentos que se requieran para garantizar lo establecido en la Disposición señalada, que incluye las mejoras de los mecanismos que dan marco a la intervención del Programa.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "A Comer Pescado".
- Decreto Supremo N° 016-2017-PRODUCE, que modifica el Decreto Supremo que crea el PNACP.
- Resolución Ministerial N° 361-2013-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado".



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

III. ANÁLISIS

1. Sobre la competencia de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación del PNACP

1.1. La Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación - UGEE es responsable de planificar, definir y evaluar las estrategias de intervención del Programa. Asimismo, según lo establecido por el Manual de Operaciones del PNACP, son funciones de la Unidad:

"a) Formular y proponer a la Coordinación Ejecutiva, planes, lineamientos, directivas, instrumentos, procedimientos, estrategias y protocolos de promoción e intervención del Programa, en coordinación con las dependencias que correspondan;

(...)

c) Diseñar y proponer a la Coordinación Ejecutiva los criterios y estrategias para priorizar las zonas de intervención del Programa.

(...)

n) Emitir opinión técnica en asuntos de su competencia;"

1.2. En ese sentido, a la UGEE le corresponde proponer documentos de carácter interno que planteen procedimientos relacionados a los criterios y estrategias para priorizar las zonas de intervención del Programa.

1.3. Por tanto, por lo descrito previamente, se advierte que la UGEE se encuentra facultada a elaborar y proponer el documento de trabajo sobre la metodología de focalización del PNACP.

2. Sobre el mecanismo de Focalización

2.1. De acuerdo a la literatura académica, la focalización es un mecanismo que a través del cual se realiza un proceso de identificación deliberada de un territorio de intervención, a fin de dirigir los beneficios del gasto público a una población específica, con características dadas, a diferencia de la provisión universal de bienes y servicios¹.

2.2. La focalización, entendida como un instrumento de gestión que favorece la toma de decisiones, contribuye a optimizar los recursos disponibles (presupuesto, recursos humanos, insumos, entre otros) a fin de orientar los esfuerzos para la implementación de intervenciones bajo criterios de eficacia, es decir, que los beneficiarios efectivos de un programa "sean exclusivamente el de los beneficiarios potenciales para los que se lo diseñó"². Con ello, se espera alcanzar la solución de un problema o necesidad con el menor gasto posible³.

2.3. Para identificar un mecanismo de focalización, se revisan elementos fundamentales como la demanda, la oferta o el área geográfica⁴. Es decir, la focalización en un sentido estrictamente técnico responde a dos preguntas básicas: ¿Quiénes?, ¿Dónde? Es por ello que la focalización identifica criterios para definir las zonas o territorios sobre los que

¹ DNP (2007) Mecanismos de Focalización – cuatro estudios de caso. Departamento Nacional de Planeación: Bogotá D.C., Colombia.

² Brodersohn, Víctor (1994) Focalización de Programas de superación de la pobreza.

³ Ibid.

⁴ Raczyński, Dagmar (1995) Focalización de Programas Sociales. Lecciones de la Experiencia Chilena. En *Políticas Económicas y Sociales en el Chile Diplomático*. CIEPLAN: Santiago de Chile, Chile.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

se orientarán los bienes y servicios estatales, estableciéndose su ubicación, entre otros aspectos⁵.

2.4. De acuerdo a Grosh (1994) y Hoddinott (2004) se han identificado tres mecanismos de focalización⁶:

- a. Auto-focalización: este mecanismo plantea un esquema a través del cual la focalización depende de la decisión del individuo de participar en un programa.
- b. Evaluación individual: consiste en identificar a la población objetivo sobre la base de criterios individuales, tales como el estado nutricional, medios de subsistencia, características del jefe del hogar, es decir, con variables propias del individuo o el hogar observadas directamente.
- c. Focalización por categorías: se base en indicadores y la elegibilidad está a cargo de quienes dirigen o están a cargo del Programa, considerando las características comunes del grupo, en relación a sus condiciones de vulnerabilidad, posición geográfica, factores demográficos y geográficos (denominados también territoriales).

3. Sobre el Documento de Trabajo N° 02-2018

3.1. La UGEE, dentro del marco de sus competencias, ha desarrollado una metodología para la implementación de un mecanismo de focalización que responda a lo establecido en el D.S. 007-2012-PRODUCE respecto a los beneficiarios del Programa, así como de la coyuntura y las prioridades de política. La propuesta de metodología de focalización del PNACP se desarrolla en el Documento de Trabajo N° 02-2018, adjunto con el presente informe.

3.2. Para el ejercicio de focalización a nivel de departamentos se ha determinado que el mecanismo por categorías resulta el más apropiado, debido a las características propias del diseño del PNACP, que se orientan a una mirada territorial. Para llevar a cabo este proceso de focalización se tomaron como referencia los ejercicios realizados por otras intervenciones públicas, tales como el Programa Sierra y Selva Exportadora (2016), Programa AGROIDEAS (2016), PRONABEC (2016), Trabaja Perú (2017), Plan Nacional de Competitividad (2013) entre otros. Asimismo, el mecanismo contempló el uso de las siguientes bases de datos:

- I. Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO (2017): facilitó la elaboración del indicador denominado "consumo per cápita de productos hidrobiológicos".
- II. Censo Nacional de Pescadores Artesanales en el Ámbito Marítimo – CENPAR (2012): facilitó la identificación del número de pescadores artesanales.
- III. Censo de Pesca Continental – CEPECO (2013): facilitó la identificación del número de pescadores continentales y acuicultores.
- IV. Catastro Acuícola del Ministerio de la Producción (2015): facilitó la identificación del número de acuicultores marítimos o *maricultores*.
- V. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES (2017): facilitó la identificación de los porcentajes de prevalencia de desnutrición crónica infantil entre menores de 5 años de edad y de anemia en niños entre 6 y 35 meses de edad.

⁵ Basado en Brodersohn, Víctor (1994) Op. Cit.

⁶ DNP (2007) Op. Cit.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- VI. Censo Nacional de Mercados de Abastos – CENAMA (2017)⁷: facilitó la identificación de los puestos de mercado relacionados a productos hidrobiológicos.
- VII. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018): facilitó la identificación del número de habitantes en el territorio nacional.

3.3. El Documento de Trabajo N° 02-2018 contiene lo siguiente:

- 1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN
 - 1.1. Población de referencia
 - 1.2. Población potencial
 - 1.3. Población objetivo
- 2. PROCESO DE FOCALIZACIÓN DEPARTAMENTAL Y PRIORIZACIÓN DISTRITAL DE LA POBLACIÓN DEL PNACP
 - 2.1. Nivel I: creación de índices compuestos para la focalización de departamentos
 - 2.1.1. Determinación de las variables para focalización de departamentos
 - 2.1.2. Creación de índices compuestos para la focalización
 - 2.2. Nivel II: Determinación de peso promedio para cada indicador
 - 2.3. Nivel III: Identificación de departamentos focalizados
 - 2.4. Nivel IV: Priorización a nivel distrital
 - 2.4.1. Determinación de las condiciones habilitantes por distrito
 - 2.4.2. Determinación de distritos priorizados

- Anexo N° 1: Mapa de Departamentos focalizados al 2018.
- Anexo N° 2: Mapa de Departamentos focalizados al 2019.
- Anexo N° 3: Matriz de focalización.

3.4. Cabe indicarse que este documento de trabajo tiene como alcance todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado", por lo que deberá ser considerado por todas estas Unidades del PNACP para los fines que se estimen necesarios.

3.5. Finalmente, se espera que el documento pueda ser aprobado por la Coordinación Ejecutiva, a fin que éste pueda ser socializado a las Unidades Técnicas de PNACP. Asimismo, se espera que pueda disponer las acciones necesarias para su publicación en la página web institucional del Programa.

VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1. La Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación ha elaborado el Documento de Trabajo N° 002-2018, con el objetivo de presentar la metodología de focalización, que contiene la focalización departamental y la priorización distrital.
- 2. Se recomienda al Coordinador Ejecutivo la aprobación del documento indicado, con carácter técnico y de uso interno, en cumplimiento del literal "b" de las funciones de la Coordinación Ejecutiva, establecida en el Manual de Operaciones del Programa⁸.

⁷ Los datos fueron proporcionados por la Oficina de Estudios Económicos de PRODUCE.

⁸ "b) Proponer al Despacho Viceministerial de Pesquería y aprobar, cuando corresponda, planes, estrategias, proyectos, actividades, lineamientos, directivas, instrumentos y procedimientos de carácter técnico y operativo; así como mejoras para la operatividad del Programa, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos dispuestos por el Ministerio de la Producción;"



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3. Asimismo, se solicita disponer las acciones necesarias para su publicación en el Portal Institucional del Programa, así como su socialización a las Unidades que correspondan.

Es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

HERNÁN ERNESTO TELLO OTRERA

Asistente en Planeamiento

Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación

Programa Nacional "A Comer Pescado"

Visto el presente informe, el suscrito lo comparte en todos sus extremos; por lo que, se remite al Coordinador Ejecutivo para su atención correspondiente.



JORGE SALGUERO LOPEZ

Responsable

Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación

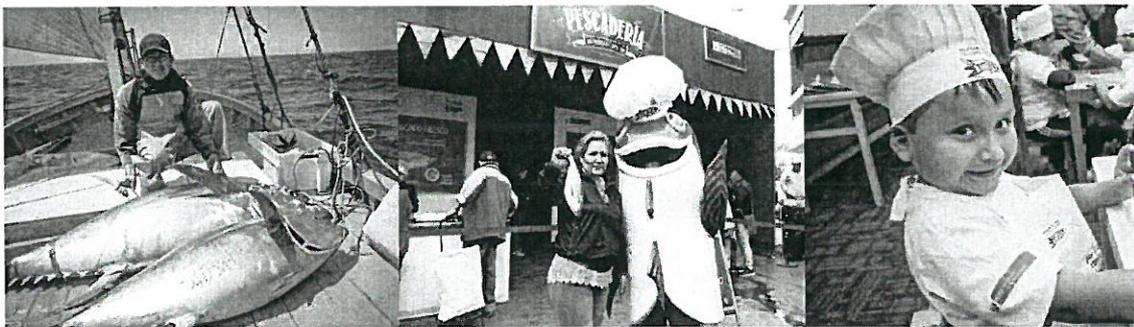
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Anexos:

- Documento de Trabajo N° 002-2018.

DOCUMENTO DE TRABAJO
N°02-2018:

METODOLOGÍA PARA LA
FOCALIZACIÓN DEL
PROGRAMA NACIONAL “A
COMER PESCADO”



2018



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCE.....	5
GLOSARIO.....	6
1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	8
1.1. Población de referencia.....	8
1.2. Población potencial	8
1.3. Población objetivo	9
2. PROCESO DE FOCALIZACIÓN DEPARTAMENTAL Y PRIORIZACIÓN DISTRITAL DE LA POBLACIÓN DEL PNACP.....	10
2.1. Nivel I: creación de índices compuestos para la focalización de departamentos.....	10
2.1.1. Determinación de las variables para focalización de departamentos	10
2.1.2. Creación de índices compuestos para la focalización	11
2.2. Nivel II: Determinación de peso promedio para cada indicador.....	12
2.3. Nivel III: Identificación de departamentos focalizados	12
2.4. Nivel IV: Priorización a nivel distrital	14
2.4.1. Determinación de las condiciones habilitantes por distrito.....	14
2.4.2. Determinación de distritos priorizados.....	16
Anexos	
Anexo N° 1: Mapa de Departamentos focalizados al 2018.....	17
Anexo N° 2: Mapa de Departamentos focalizados a partir del año 2019.....	18
Anexo N° 3: Matriz de focalización.	19



INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional "A Comer Pescado" (PNACP) fue creado en el año 2012, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE dentro del ámbito del Sector Producción. En dicho documento se establece que el PNACP tiene como objetivo general fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos hidrobiológicos. Asimismo, tiene como finalidad *"contribuir al incremento del consumo de productos hidrobiológicos en todo el país, con especial énfasis en las zonas de menor consumo, articulando la demanda con la oferta de productos para el Consumo Humano Directo"*.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial 361-2013-PRODUCE, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional "A Comer Pescado". A través de dicho documento de gestión se establece que la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación (UGEE), como órgano de asesoramiento del Programa, tiene como función *"diseñar y proponer a la Coordinación Ejecutiva los criterios y estrategias para priorizar las zonas intervenidas"* del Programa¹. En ese sentido, corresponde a la UGEE la elaboración de un mecanismo de focalización que sirva como una herramienta de gestión para facilitar la implementación efectiva de los ejes de trabajo del PNACP bajo un enfoque territorial.

De acuerdo a la literatura académica, la focalización es un mecanismo que a través del cual se realiza un proceso de identificación deliberada de un territorio de intervención, a fin de dirigir los beneficios del gasto público a una población específica, con características dadas, a diferencia de la provisión universal de bienes y servicios². La focalización, entendida como un instrumento de gestión que favorece la toma de decisiones, contribuye a optimizar los recursos disponibles (presupuesto, recursos humanos, insumos, entre otros) a fin de orientar los esfuerzos para la implementación de intervenciones bajo criterios de eficacia, es decir, que los beneficiarios efectivos de un programa *"sean exclusivamente el de los beneficiarios potenciales para los que se lo diseñó"*³. Con ello, se espera alcanzar la solución de un problema o necesidad con el menor gasto posible⁴.

Para identificar un mecanismo de focalización, se debe analizar tres elementos fundamentales: la demanda (potenciales beneficiarios), la oferta (la entidad, sea un programa o proyecto, que implementará una intervención, su diseño y los recursos con los que podría contar o cuenta) y el área geográfica (el espacio donde se espera intervenir)⁵. Es decir, la focalización en un sentido estrictamente técnico responde a dos preguntas básicas: ¿Quiénes?, ¿Dónde? Es por ello que la focalización identifica criterios para definir la población objetivo que se beneficiará de los bienes y servicios estatales, estableciéndose su ubicación, entre otros aspectos⁶.

De acuerdo a Grosh (1994) y Hoddinott (2004) se han identificado tres mecanismos de focalización⁷:

¹ Función c) de la Unidad de Gestión Estratégica y Evaluación.

² DNP (2007) Mecanismos de Focalización – cuatro estudios de caso. Departamento Nacional de Planeación: Bogotá D.C., Colombia.

³ Brodersohn, Víctor (1994) Focalización de Programas de superación de la pobreza.

⁴ Íbid.

⁵ Raczynski, Dagmar (1995) Focalización de Programas Sociales. Lecciones de la Experiencia Chilena. En *Políticas Económicas y Sociales en el Chile Diplomático*. CIEPLAN: Santiago de Chile, Chile.

⁶ Brodersohn, Víctor (1994) Op. Cit.

⁷ DNP (2007) Op. Cit.



- a. Auto-focalización: este mecanismo plantea un esquema a través del cual la focalización depende de la decisión del individuo de participar en un programa.
- b. Evaluación individual: consiste en identificar a la población objetivo sobre la base de criterios individuales, tales como el estado nutricional, medios de subsistencia, características del jefe del hogar, es decir, con variables propias del individuo o el hogar observadas directamente.
- c. Focalización por categorías: se base en indicadores y la elegibilidad está a cargo de quienes dirigen o están a cargo del Programa, considerando las características comunes del grupo, en relación a sus condiciones de vulnerabilidad, posición geográfica, factores demográficos y geográficos (denominados también territoriales).

Para el ejercicio de focalización a nivel de departamentos se ha determinado que el mecanismo por categorías resulta el más apropiado, debido a las características propias del diseño del PNACP, que se orientan a una mirada territorial. Para llevar a cabo este proceso de focalización se tomaron como referencia los ejercicios realizados por otras intervenciones públicas, tales como el Programa Sierra y Selva Exportadora (2016), Programa AGROIDEAS (2016), PRONABEC (2016), Trabaja Perú (2017), Plan Nacional de Competitividad (2013) entre otros. Para llevar a cabo el proceso de focalización departamental se consideró las siguientes bases de datos:

- I. Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO (2017): facilitó la elaboración del indicador denominado “consumo per cápita de productos hidrobiológicos”.
- II. Censo Nacional de Pescadores Artesanales en el Ámbito Marítimo – CENPAR (2012): facilitó la identificación del número de pescadores artesanales.
- III. Censo de Pesca Continental – CEPECO (2013): facilitó la identificación del número de pescadores continentales y acuicultores.
- IV. Catastro Acuícola del Ministerio de la Producción (2015): facilitó la identificación del número de acuicultores marítimos o *maricultores*.
- V. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES (2017): facilitó la identificación de los porcentajes de prevalencia de desnutrición crónica infantil entre menores de 5 años de edad y de anemia en niños entre 6 y 35 meses de edad.
- VI. Censo Nacional de Mercados de Abastos – CENAMA (2017)⁸: facilitó la identificación de los puestos de mercado relacionados a productos hidrobiológicos.
- VII. Censo Nacional de Población y Vivienda (2018): facilitó la identificación del número de habitantes en el territorio nacional.

La propuesta de focalización del PNACP se desarrolló en tres (03) etapas, que se han dado de la siguiente manera: en primer lugar, se identificaron variables a partir de las bases de datos mencionadas previamente que reflejen los temas relevantes para la intervención del programa (aspectos productivos, sociales, económicos). A partir de ellas, se crearon indicadores compuestos que reflejan una relación entre la unidad (departamento) respecto al universo (país). Posteriormente, se realizó un ejercicio de establecimiento de una escala de valoración (entre 0 y 1) para dichos indicadores, denominados “pesos”, una adaptación del método Delphi de consulta a expertos debido a su experiencia, con el objetivo de precisar los niveles de importancia de cada variable según el tipo de intervención, en dos momentos:

- a) La primera fase requirió que los especialistas de las Unidades Técnicas establezcan pesos según la relevancia que cada uno determine.



⁸ Los datos fueron proporcionados por la Oficina de Estudios Económicos de PRODUCE.

- b) La segunda valoración se realiza con la máxima autoridad del Programa, respecto a los ejes de intervención, tomando en cuenta el panorama general de cada departamento. La valoración refleja las prioridades de gestión en cada territorio.

Los valores obtenidos, tras las dos fases de establecimiento de pesos, se combinan con los índices. Esto permite la aplicación de un modelo lineal de ponderaciones que servirá estrictamente para determinar un ranking de focalización departamental. Posteriormente, para la priorización de distritos dentro del territorio, se requirió que las Unidades Técnicas realicen un ejercicio adicional que considere la selección en base a condiciones habilitantes, que faciliten o no la implementación de determinada intervención.

Finamente, cabe mencionarse que la propuesta de focalización del PNACP lleva a cabo una metodología mixta, en la que se aplican métodos cuantitativos y cualitativos, que facilita una intervención de carácter dinámico en el territorio, facilitando a su vez la identificación de nuevos espacios en los cuales el Programa puede estar presente, incorporando nuevas condiciones habilitantes o de acuerdo a las prioridades nacionales que permanentemente surjan durante el periodo de vigencia.

FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCE

1. Finalidad

Determinar la cobertura geográfica a nivel departamental y distrital del Programa Nacional "A Comer Pescado" y de sus intervenciones.

2. Objetivo general

Presentar el procedimiento general relacionado a la aplicación del mecanismo de focalización del Programa Nacional "A Comer Pescado" .

3. Objetivos específicos

- Identificar los distintos niveles de población (referencia, potencial, objetivo) del PNACP.
- Presentar las variables e índices relacionadas al proceso cuantitativo de cálculo de la focalización a nivel departamental.
- Presentar las condiciones habilitantes propuestas por las Unidades Técnicas para la priorización distrital.

4. Alcance

El alcance del presente documento de trabajo es para aplicación de todas las Unidades del Programa Nacional "A Comer Pescado", en el marco de sus competencias.



GLOSARIO

- A. Focalización**
Proceso técnico de naturaleza cuantitativa en el cual se determina los departamentos en los que ejecutara sus estrategias e intervenciones en un periodo determinado.
- B. Priorización**
Proceso técnico de naturaleza cuantitativa y/o cualitativa conducido por las Unidades Técnicas mediante el cual el determina los distritos en los que ejecutara sus estrategias e intervenciones en un periodo determinado.
- C. Elegibilidad de beneficiarios**
Proceso técnico de naturaleza cuantitativa y/o cualitativa conducido por las Unidades Técnicas en el cual se seleccionará sus beneficiarios para un periodo determinado.
- D. Beneficiario o usuario real**
Aquella persona natural o jurídica que siendo elegido en el marco de alguna de sus estrategias recibe el apoyo directo y/o indirecto del mismo.
- E. Variables relevantes para focalizar**
Es aquel carácter cuantitativo o cualitativo modificable en el tiempo que refleja sobre estado o situación del territorio o individuos de interés.
- F. Índice compuesto para focalizar**
Es aquella estructura técnico matemática que relaciona dos o más variables de carácter cuantitativo o cualitativo que revelan una situación modificable en el tiempo y aplica sobre el territorio de interés.
- G. Condición habilitante para priorizar**
Es aquel carácter cuantitativo o cualitativo modificable en el tiempo que servirá de base para la priorización de un distrito determinado dentro de los departamentos focalizados.
- H. Macro-regiones para focalización**
Criterio aplicado por MINCETUR en 2013 para establecer grupos de regiones basados en el concepto de corredores económicos.
- I. Peso promedio para índices compuestos**
Es el valor entre 0 y 1 obtenido a través del método de opinión de un conjunto de expertos y que es asignado a cada índice compuesto correspondiente.
- J. Pesos estimados para ejes estratégicos del PNACP**
Es el valor entre 0 y 1 asignado por la autoridad más alta de la entidad a cada Eje estratégico, a partir de las prioridades de política y de gestión.
- K. Índice general ponderado por Departamento**



Es el resultado entre 0 y 1 que obtiene cada Departamento en el proceso de focalización.

L. Prioridad del departamento dentro de las macro-regiones

Es el ordenamiento de mayor a menor de los Índices generales ponderados de un grupo de departamentos dentro de una macro-departamento.

M. Ejes estratégicos del PNACP

Es la categoría que define la naturaleza técnica de las estrategias e intervenciones del programa, de acuerdo a sus objetivos específicos.

N. Estrategias del PNACP

Es una o más actividades conjuntas de naturaleza similar planificadas y ejecutadas por las Unidades Técnicas en el marco del eje estratégico correspondiente.

O. Intervenciones del PNACP

Es una actividad específica planificada y ejecutadas por las Unidades Técnicas en el marco de una estrategia determinada.



1. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

De acuerdo a los cálculos realizados, la cuantificación de la población del PNACP, según tipo, es la siguiente:

Cuadro N° 01: Cuantificación de la Población del PNACP, según tipo.

Tipo de población	Cantidad	Porcentaje
Población de referencia	29,381,884	100%
Población potencial	22,064,343	75,1%
Población objetivo	19,071,005	64,9%

Elaboración: UGEE (2018). Fuente: INEI (2018).

1.1. Población de referencia

De acuerdo al artículo 5° del Decreto supremo N° 007-2012-PRODUCE, el PNACP "beneficiará a la **población en general**, con especial énfasis en aquella población que actualmente presenta bajos niveles de consumo per cápita de recursos derivados de la pesca". En ese sentido, la población de referencia del PNACP es la presente en todo el territorio. Según la información del INEI⁹, la población nacional es de veintinueve millones trescientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro (29,381,884) personas, que se distribuyen a nivel de departamento de la siguiente manera.

Población censada por departamento, 2017

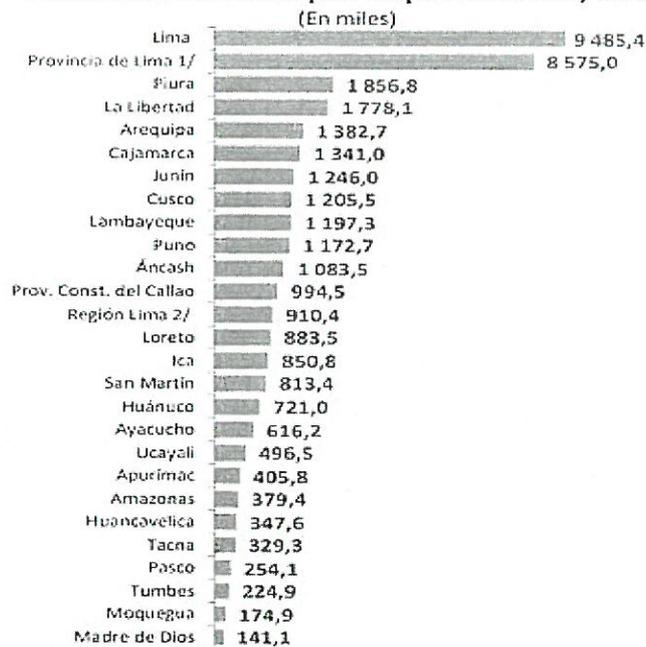


Ilustración 1. Fuente: INEI, censos 2017

1.2. Población potencial

La población potencial está determinada por aquellas personas que, de acuerdo a la norma señalada en la sección anterior, "presenta bajos niveles de consumo per cápita de recursos derivados de la pesca". En ese sentido, dicha población se define como aquella que se encuentra por debajo del promedio nacional de consumo per cápita de productos



⁹ Censo de Población y Vivienda 2018.

hidrobiológicos, es decir, por debajo de los 16,22 kilogramos por persona. Asimismo, se incluye a Lima, ya que es el departamento con mayor cantidad de población en el país, de prioridad para las diversas intervenciones del Estado. Según datos de INEI, la cuantificación de la población potencial es de veintidós millones setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (22, 064,343) personas.

Cuadro N° 02: Cuantificación de la Población potencial del PNACP.

Departamento	Población
Puno	1,172,697
Huancavelica	347,639
Amazonas	379,384
Cusco	1,205,527
Huánuco	721,047
Pasco	254,065
Cajamarca	1,341,012
Moquegua	174,863
Apurímac	405,759
Arequipa	1,382,730
Junín	1,246,038
Ayacucho	616,176
Tacna	329,332
La Libertad	1,778,080
Áncash	1,083,519
Madre de Dios	141,070
Lima	9,485,405

Elaboración: UGEE (2018).

1.3. Población objetivo

La población objetivo del PNACP es aquella que resultó del proceso de priorización distrital implementado por las Unidades Técnicas del Programa, de acuerdo a las condiciones habilitantes que facilitan la ejecución de sus intervenciones. Esta población se cuantificó en diecinueve millones setenta y un mil cinco ,personas (19, 071,005). Cabe precisar que la población intervenida respecto de la población objetivo, será determinada en cada Estrategia de Intervención, a partir de la aplicación de criterios de selección de beneficiarios.



2. PROCESO DE FOCALIZACIÓN DEPARTAMENTAL Y PRIORIZACIÓN DISTRITAL DE LA POBLACIÓN DEL PNACP

2.1. Nivel I: creación de índices compuestos para la focalización de departamentos

2.1.1. Determinación de las variables para focalización de departamentos

En este nivel, se seleccionaron diversas variables, que puedan ser alineadas a los objetivos del PNACP. Dichas variables describen características importantes sobre la población de cada departamento. Éstas son:

- **Número de asociaciones pesqueras artesanales y/o productores acuícolas formalizados en el departamento (a).** Esta variable indica la cantidad de agrupaciones de pescadores o productores acuícolas formales que existe en cada departamento.
- **Número de pescadores artesanales (b).** Describe el número total de pescadores artesanales registrados por cada departamento.
- **Número de acuicultores continentales y marítimos [c].** Describe el número de productores acuícolas que hay en cada departamento.
- **Número total nacional de asociaciones pesqueras artesanales y/o productores acuícolas formalizados en el departamento (d).** Esta variable resulta de la suma de todas las regiones contenidas en la variable "a".
- **Número total nacional de actores productivos en pesca y acuicultura (e).** Este dato se obtiene mediante la suma de las regiones que contienen las variables "b" y "c".
- **Porcentaje de prevalencia de desnutrición crónica infantil entre menores de 5 años de edad (f).** Esta variable describe el porcentaje de niños menores de 5 años de edad que prevalecen con DCI (desnutrición crónica infantil).
- **Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad según ámbito (porcentaje) (g).** Esta variable describe el porcentaje de niños de hasta 3 años de edad que prevalecen con anemia.
- **Porcentaje de la población respecto a la población total de la muestra (DCI) (h).** Esta variable indica cuanto representa la población de dicho departamento con respecto a la población nacional para el caso de desnutrición crónica infantil.
- **Porcentaje de la población respecto a la población total de la muestra (Anemia) (i).** Esta variable indica cuanto representa la población de dicho departamento con respecto a la población nacional para el caso de la anemia.
- **Total de población de la Departamento (j).** Se refiere a la población total que existe en dicho departamento.



- **Consumo per cápita de PH del Departamento (CrpR).** Se refiere al consumo promedio mensual por persona por cada departamento.
- **Consumo total real nacional (I).** Esta variable describe el consumo total por toda la población nacional. Este dato se obtiene como resultado de la suma del consumo total de cada departamento (consumo per cápita por población regional).
- **Número de puestos de ventas de Productos hidrobiológicos (m).** Se refiere a la cantidad total de puestos de venta de productos hidrobiológicos por cada departamento.
- **Número total de puestos de ventas en el territorio nacional (n).** Se refiere a la suma de todos los puestos de venta que existen a nivel nacional.

2.1.2. Creación de índices compuestos para la focalización

Con base en las diferentes variables recogidas de distintas bases de datos, se construyeron índices que representan las características más importantes para cada eje de intervención del PNACP.

- **Índice de asociaciones pesqueras artesanales y/o productores acuícolas formalizados en el territorio (A).** Este indicador describe la posición que tiene cada departamento a nivel nacional. Se obtiene dividiendo el número de asociaciones pesqueras formalizados (a) entre el número de asociaciones pesqueras totales del departamento (d).

$$\text{FÓRMULA: } A = \frac{a}{d}$$

- **Índice de concentración de actores productivos de pesca y acuicultura a nivel regional (B).** Este índice se obtiene mediante la división de la suma del número de pescadores artesanales (b) y número de acuicultores continentales (c); entre el número total nacional de actores productivos en pesca [e].

$$\text{FÓRMULA: } B = \frac{c+b}{e}$$

- **Índice de DCI en el territorio (C).** Se obtiene dividiendo el porcentaje de la población con DCI (h) entre 100.

$$\text{FÓRMULA: } C = \frac{h}{100}$$

- **Índice de anemia en el territorio (D).** Se obtiene dividiendo el porcentaje de la población con anemia (i) entre 100.

$$\text{FÓRMULA: } D = \frac{i}{100}$$



- Índice de No consumo total de PH estimado del departamento con respecto al total nacional [E] y (F). Este indicador describe la falta de consumo de productos hidrobiológicos de cada departamento. Sería el opuesto a un indicador de consumo en cada departamento. Para el indicador de consumo, el dato se obtiene multiplicando el consumo per cápita de cada departamento por la población de ese departamento y al resultado se le divide entre el consumo total nacional (la suma del consumo total de todas las regiones). Ahora, se resta la unidad con el índice de consumo y a este resultado se le divide entre 24.

$$\text{FÓRMULA: } E = F = \frac{\left(1 - \frac{j \times CpR}{l}\right)}{24}$$

- Índice de puntos de ventas de productos hidrobiológicos respecto al total del territorio. Este indicador representa el peso los puntos de venta en el departamento con respecto al total nacional. Para obtenerlo, se divide el número de puesto de venta de ese departamento entre el total nacional.

$$\text{FÓRMULA: } G = \frac{m}{n}$$

2.2. Nivel II: Determinación de peso promedio para cada indicador

Este valor se obtuvo a través del promedio del peso asignado a cada indicador por parte de tres (03) expertos de cada Unidad Técnica de dónde provino, mediante una consulta. Este procedimiento estuvo basado en la metodología Delphi y es usada en diferentes campos de las ciencias sociales y ciencias de la salud para obtener el criterio más objetivo a través del debate, retroalimentación y contraste de opiniones de diferentes expertos sobre un tema en específico. Algunos autores definen este método como un debate controlado en donde lo que se busca es obtener el grado de consenso o acuerdo entre especialistas sobre el problema planteado, en lugar de dejar la decisión a un solo profesional¹⁰.

Luego de la determinación del peso promedio a cada indicador, se realizó una valoración de cada eje de intervención por parte de la máxima autoridad del PNACP, con soporte de la UGEE. Esta ponderación, realizada por la Coordinación Ejecutiva, manifiesta el componente de flexibilidad que posee el procedimiento de focalización debido a que lograría integrar las características nacionales con las necesidades y fines del sector. Finalmente, todos estos valores e indicadores serán matematizados en una ecuación lineal en la que se obtendrá el índice general ponderado para cada departamento.

2.3. Nivel III: Identificación de departamentos focalizados

Como tercer paso, se estableció la prioridad de cada departamento dentro de un esquema de macro-regiones. Este ordenamiento permite organizar los departamentos de acuerdo a características similares (sociodemográficas, geográficas, económicas), de tal modo que las



¹⁰ Reguant-Álvarez, M. y Torrado-Fonseca, M. (2016). El método Delphi. REIRE, Revista d'Innovació i Recerca en Educació, Barcelona. 9 (1), 87-102. Página 89.

decisiones respecto a dónde intervenir consideren estas características. Las macro-regiones resultantes y su ranking entre éstas son (ver anexo N° 01):

Cuadro N° 03: Ranking de focalización de departamentos según macro-región

Macro-región	Ranking	Departamento
Macro Región Norte	1	Piura
	2	Lambayeque
	3	Tumbes
	4	La Libertad
	5	Amazonas
	6	San Martín
	7	Cajamarca
Macro Región Centro	1	Ancash
	2	Junín
	3	Huánuco
	4	Pasco
	5	Huancavelica
Macro Región Sur Oeste	1	Ica
	2	Arequipa
	3	Moquegua
	4	Tacna
Macro Región Sur Este	1	Puno
	2	Cusco
	3	Apurímac
	4	Ayacucho
	5	Madre de Dios
Macro Región Lima-Callao	1	Lima
	2	Callao
Macro Región Oriente	1	Loreto
	2	Ucayali

Elaboración: UGEE (2018).

Adicionalmente, se hizo un recuento de los departamentos que ya han sido intervenidos por el PNACP al 2018, a fin de que éstos puedan ser considerados como departamentos que ya cuentan con la cobertura de intervención del PNACP (ver anexo N° 02).

Cuadro N° 04: Departamentos intervenidos por el PNACP en 2018

N°	Departamentos	Ejes de intervención
1	La Libertad	Sensibilización; Promoción
2	Piura	Articulación
3	Lambayeque	Articulación
4	Junín	Articulación; Sensibilización; Promoción
5	Huánuco	Sensibilización ; Promoción
6	Huancavelica	Sensibilización; Promoción
7	Ancash	Articulación
8	Ica	Articulación



9	Arequipa	Articulación; Sensibilización; Promoción
10	Puno	Articulación
11	Cuzco	Sensibilización; Promoción
12	Lima	Sensibilización; Promoción
13	Apurímac	Sensibilización; Promoción
14	Ayacucho	Sensibilización; Promoción

Elaboración: UGEE (2018).

En virtud del ranking realizado dentro de cada macro-región, a fin de garantizar la cobertura de departamentos, se está considerando una ampliación de la cobertura geográfica del PNACP, por lo que de manera inicial que a partir del 2019 se propone incorporar los siguientes departamentos a ser intervenidos: Tumbes, San Martín, Moquegua y Tacna. La determinación de los distritos priorizados de estos nuevos departamentos se realizará en coordinación con las Unidades Técnicas.

Cuadro N° 05: Departamentos a intervenir por el PNACP en 2019

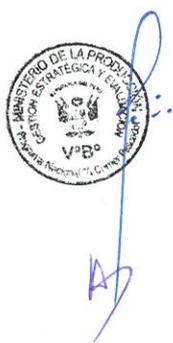
N°	Departamentos
1	La Libertad
2	Piura
3	Lambayeque
4	Junín
5	Huánuco
6	Huancavelica
7	Ancash
8	Ica
9	Arequipa
10	Puno
11	Cuzco
12	Lima
13	Apurímac
14	Ayacucho
15	Tumbes
16	San Martín
17	Moquegua
18	Tacna

Elaboración: UGEE (2018)

2.4. Nivel IV: Priorización a nivel distrital

2.4.1. Determinación de las condiciones habilitantes por distrito

Tras realizar la focalización a nivel departamental y al haber determinado qué departamentos tendrán cobertura, corresponde llevar a cabo la identificación de los distritos priorizados para la intervención, es decir, aquellos territorios donde el Programa debe intervenir. En ese sentido, se estableció que se requerían identificar cuáles son aquellas



condiciones habilitantes, es decir, aquellas características inherentes del territorio y/o de la población que lo habitan que de manera particular facilitan la implementación de las intervenciones del PNACP. Cada Unidad Técnica del PNACP, según el eje de intervención que le corresponda, determina las condiciones habilitantes, que están acompañadas por criterios de selección. Las condiciones propuestas por las Unidades Técnicas son las siguientes:

Cuadro N° 06: Condiciones habilitantes por Unidad Técnica.

Unidad Técnica	Condición habilitante	Justificación	Criterio de selección	Regla
Sensibilización	Tamaño de la población escolar de educación básica regular en el distrito	La intervención requiere de un número mínimo de estudiantes para lograr el impacto deseado.	X > 250 niños de nivel inicial X > 650 niños de nivel primario	Debe cumplir ambos criterios
	Tamaño de la población infantil con una condición de salud deficiente en el distrito	La intervención requiere de un número mínimo de población infantil con condición de anemia o DCI para lograr el impacto deseado.	X > 100 niños con condición de anemia X > 500 niños con condición de DCI	Se debe cumplir al menos una
Promoción	Presencia de Programas Sociales Relevantes en el distrito	Los Programas Sociales ejercen una demanda de consumo de productos hidrobiológicos, en el marco de sus intervenciones	X = Si está presente	Debe cumplir ambos criterios
	Presencia de un área de Desarrollo Económico y/o Promoción en la Municipalidad del distrito	La presencia de unidades de desarrollo económico en el gobierno local garantiza la articulación con actores y las condiciones institucionales (políticas de fomento) y del entorno (logística)	X = Si está presente	
Articulación	Existencia de vías de conexión terrestre en el distrito	Se requieren vías de acceso para garantizar el acceso a canales de comercialización y sus agentes.	X = Sí cuenta con vías de conexión terrestre	Debe cumplir ambos criterios
	Presencia de una población de actores productivos organizados y no organizados en el distrito (pescadores artesanales, acuicultores)	La presencia de un actor productivo representa una oportunidad para la constitución de emprendimientos e iniciativas empresariales que fortalezcan la oferta de productos hidrobiológicos.	X = Sí hay presencia de al menos un actor productivo organizado o no organizado en el distrito.	

Elaboración: UGEE (2018); Fuente: UT PNACP (2018).



2.4.2. Determinación de distritos priorizados

Tras la aplicación de las condiciones habilitantes en las matrices de priorización distrital, se determina el número total de distritos priorizados. De acuerdo a la información remitida por las Unidades Técnicas, se ha identificado que, con base en los departamentos focalizados para el año 2018, se plantea una cobertura distrital, de naturaleza dinámica, flexible y progresiva, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 07: Distritos priorizados del PNACP hasta la fecha, según Unidad Técnica.

Unidad Técnica	N° de distritos priorizados
Promoción	650
Sensibilización	204
Articulación	143
Total	760

Elaboración: UGEE (2018).

Asimismo, se ha identificado que existen coincidencias en espacios de intervención entre las Unidades Técnicas, que sirven como referencia para la implementación de acciones articuladas.

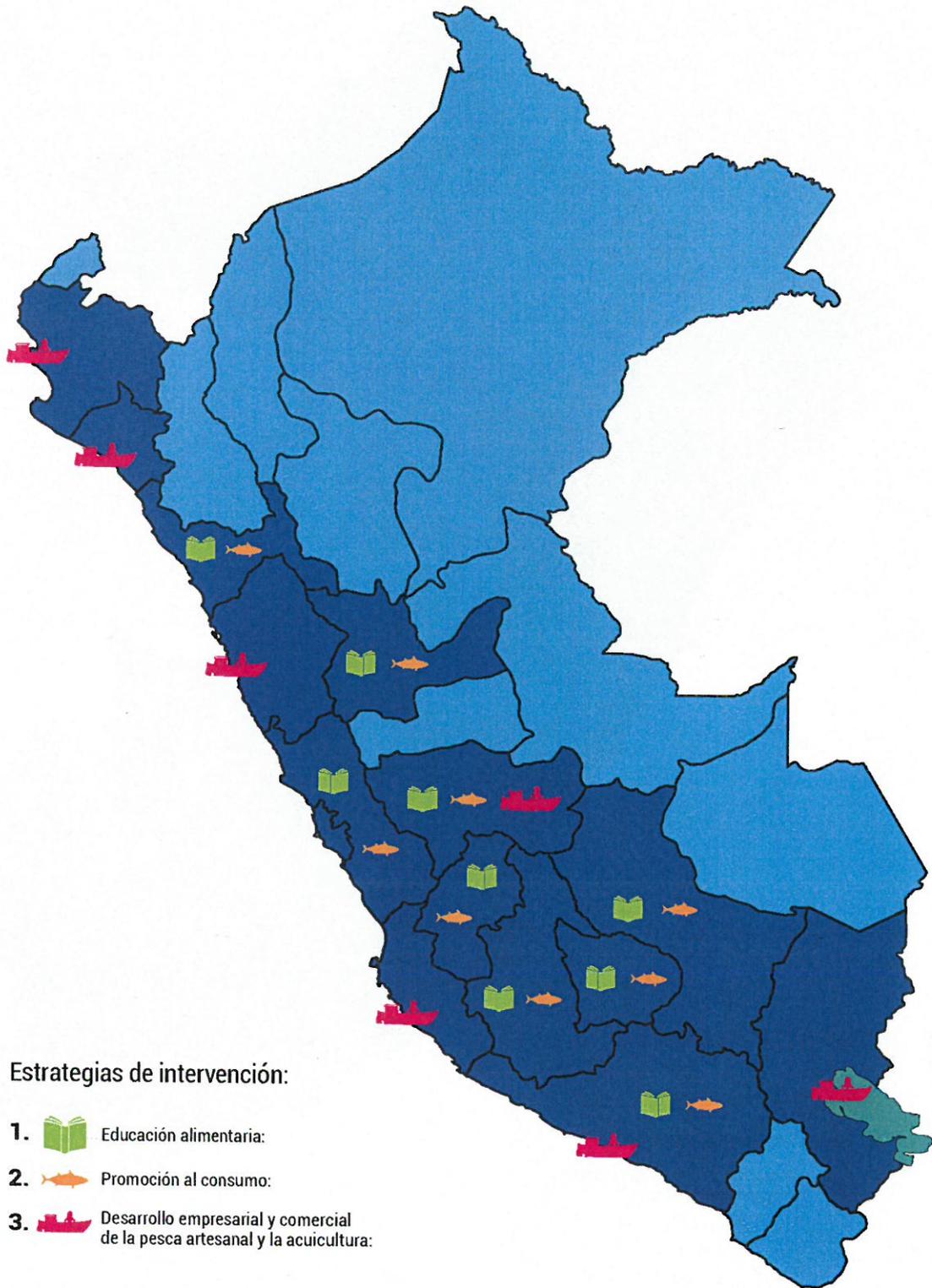
Cuadro N° 08: Intersecciones entre distritos priorizados del PNACP.

Intersecciones	N° de distritos priorizados
Entre las tres Unidades	16
Entre Promoción y Sensibilización	151
Entre Sensibilización y Articulación	14
Entre Articulación y Promoción	40

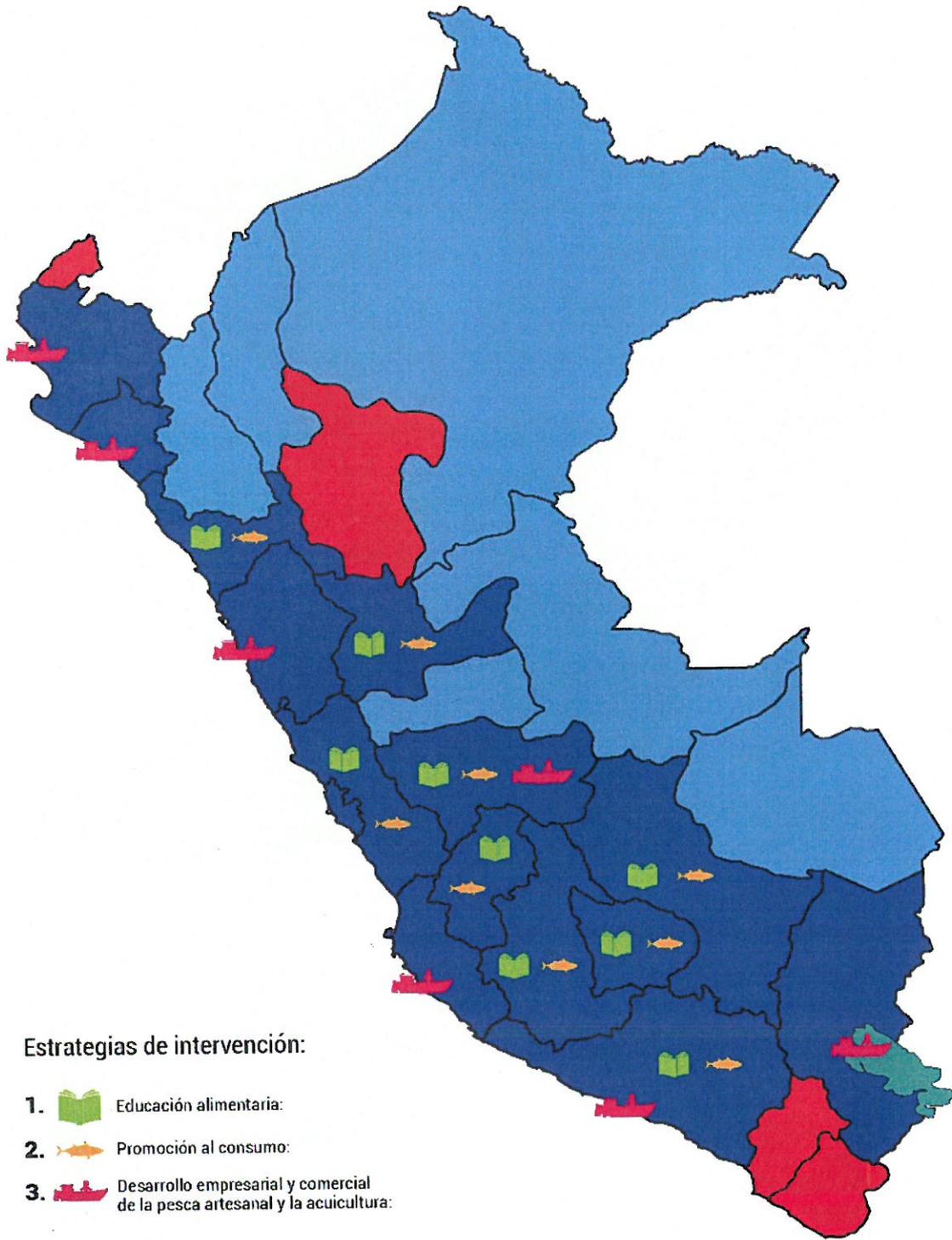
Elaboración: UGEE (2018).



Anexo N° 1: Mapa de Departamentos focalizados al 2018.



Anexo N° 2: Mapa de Departamentos focalizados a partir del año 2019.



Handwritten signature and initials in blue ink.

Anexo N° 3: Matriz de focalización.



ANEXO N° 3: MATRIZ PARA LA FOCALIZACION DEL PNACP A NIVEL REGIONAL 2019-2022

Valores de las variables y/o parametros a nivel regional para la focalizacion 2019 - 2022

MACRORREGION	DEPARTAMENTOS	VARIABLES RELEVANTES PARA FOCALIZAR											Estimacion de los Inductores							Pesos promedio de los criterios							Peso promedio estimado para las intervenciones			Resultado del calculo matematico	Ejercicio Ordinal			
		Numero de asociaciones pesqueras artesanales y/o productores acuícolas formalizados en la region (a)	Numero de pescadores artesanales (CENPAR) (b)	Numero de acuicultores continentales y maritimos (CEPECO y CATASTRO) (c)	Numero total nacional de asociaciones pesqueras artesanales y/o productores acuícolas formalizados en la region (d)	Numero total nacional de actores productivos en pesca y acuicultura (e)	Prevalencia de desnutrición crónica infantil entre menores de 5 años de edad (porcentaje) (f)	Prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad según ámbito (porcentaje) (g)	% de la población respecto a la población total de la muestra (DC) (h)	% de la población respecto a la población total de la muestra (Anemia) (i)	Total población de la Region (j)	Consumo per capita de PH de la Region (CrpR) (k)	Consumo total real nacional (l)	Numero de puestos de ventas de Productos hidrobiológicos (m)	INDICES COMPUESTOS PARA FOCALIZAR						PESO PROMEDIO PARA LOS INDICES COMPUESTOS PARA FOCALIZAR							PESO PROMEDIO ESTIMADO PARA EL EJE DEL PNACP			Valor Promedio Ponderado para cada Region	Prioridad de la Region		
															Indice de asociaciones pesqueras artesanales y/o productores acuícolas formalizados en el territorio (A)	Indice de concentración de actores productivos de pesca y acuicultura a nivel regional (B)	Indice de DCI en el territorio (C)	Indice de Anemia en el territorio (D)	Indice de NO Consumo Total de PH estimado de la region respecto del total nacional (E)	Indice de NO Consumo Total de PH estimado de la region respecto del total nacional (F)	Indice del total de puestos de ventas de productos hidrobiológicos respecto del total en el territorio (G)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO A en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO B en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO C en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO D en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO E en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO F en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio del INDICE COMPUESTO G en el proceso decisional para las intervenciones de la Unidad Técnica (valor entre 0 y 1)	Peso promedio estimado para el EJE de Articulación Institucional (valor entre 0 y 1)	Peso promedio estimado para el EJE de Sensibilización (valor entre 0 y 1)			Peso promedio estimado para el EJE de Promoción (valor entre 0 y 1)	
MACRO REGION NORTE	Piura	451	13,248	239	1,647	49,136	15.9	42.3	4.21	4.26	1,856,809	27.6	497,298,370	1,224	0.7738	0.2745	0.0421	0.0426	0.0374	0.0374	0.1133	0.4	0.6	0.4	0.5	0.1	0.5	0.5	0.5	0.2	0.3	0.169	1	
	Lambayeque	72	1,840	81	1,647	49,136	10.5	37.6	4.36	4.06	1,197,260	25.9	497,298,370	794	0.0437	0.0391	0.0436	0.0406	0.0391	0.0391	0.0735	0.5	0.5	0.6	0.4	0.1	0.5	0.5	0.5	0.2	0.3	0.046	2	
	Tumbes	23	3,447	163	1,647	49,136	8.2	46.8	4.19	4.20	224,863	27.1	497,298,370	236	0.0140	0.0735	0.0419	0.0420	0.0412	0.0412	0.0218	0.3	0.7	0.4	0.5	0.1	0.5	0.5	0.5	0.2	0.3	0.044	3	
	La Libertad	49	1,221	177	1,647	49,136	15.6	41.8	3.77	3.91	1,778,080	12.9	497,298,370	724	0.0298	0.0285	0.0377	0.0391	0.0397	0.0397	0.0670	0.5	0.5	0.3	0.5	0.2	0.7	0.3	0.3	0.5	0.2	0.3	0.037	4
	Amazonas	2	0	352	1,647	49,136	17.1	51.2	4.00	4.13	379,384	8.6	497,298,370	115	0.0012	0.0072	0.0400	0.0413	0.0414	0.0414	0.0106	0.3	0.7	0.1	0.5	0.4	0.7	0.3	0.3	0.5	0.2	0.3	0.020	5
	San Martín	9	0	290	1,647	49,136	12.1	50.7	4.26	4.08	813,381	19.3	497,298,370	183	0.0055	0.0059	0.0426	0.0408	0.0404	0.0404	0.0169	0.2	0.8	0.4	0.5	0.1	0.4	0.6	0.6	0.5	0.2	0.3	0.019	6
	Cajamarca	2	0	61	1,647	49,136	26.6	37.6	3.25	3.15	1,341,012	10.0	497,298,370	196	0.0012	0.0012	0.0325	0.0315	0.0405	0.0405	0.0181	0.2	0.8	0.4	0.3	0.3	0.4	0.6	0.5	0.2	0.3	0.016	7	
MACRO REGION CENTRO	Áncash	191	3,646	301	1,647	49,136	16.1	42.8	3.13	3.24	1,083,519	14.6	497,298,370	633	0.1160	0.0803	0.0313	0.0324	0.0403	0.0403	0.0586	0.3	0.7	0.3	0.5	0.2	0.5	0.5	0.5	0.1	0.6	0.3	0.044	1
	Junín	2	0	356	1,647	49,136	17.3	53.3	3.62	3.87	1,246,038	11.1	497,298,370	250	0.0012	0.0072	0.0362	0.0387	0.0405	0.0405	0.0231	0.3	0.7	0.2	0.5	0.3	0.4	0.6	0.6	0.1	0.6	0.3	0.033	2
	Huánuco	1	0	127	1,647	49,136	19.6	44.7	3.90	3.86	721,047	9.4	497,298,370	103	0.0006	0.0026	0.0390	0.0386	0.0411	0.0411	0.0095	0.3	0.7	0.2	0.4	0.3	0.6	0.4	0.4	0.6	0.3	0.033	3	
	Pasco	0	0	101	1,647	49,136	22.8	58.0	3.52	3.58	254,065	9.4	497,298,370	62	0.0000	0.0021	0.0352	0.0358	0.0415	0.0415	0.0057	0.0	1.0	0.2	0.5	0.3	0.5	0.5	0.5	0.1	0.6	0.3	0.029	4
	Huancavelica	0	0	127	1,647	49,136	31.2	54.7	2.85	2.91	347,639	8.0	497,298,370	75	0.0000	0.0026	0.0285	0.0291	0.0414	0.0414	0.0023	0.0	1.0	0.2	0.5	0.3	0.4	0.6	0.6	0.1	0.6	0.3	0.026	5
MACRO REGION SUR OESTE	Ica	253	5,733	95	1,647	49,136	8.3	40.5	4.12	3.92	850,765	16.6	497,298,370	233	0.1536	0.1186	0.0412	0.0392	0.0405	0.0405	0.0216	0.5	0.5	0.2	0.5	0.3	0.6	0.4	0.6	0.3	0.1	0.1	0.097	1
	Arequipa	177	4,006	390	1,647	49,136	4.9	34.2	3.46	3.56	1,382,730	10.9	497,298,370	438	0.1075	0.0895	0.0346	0.0356	0.0404	0.0404	0.0405	0.6	0.4	0.2	0.4	0.4	0.6	0.4	0.6	0.3	0.1	0.075	2	
	Moquegua	44	2,022	50	1,647	49,136	3.4	37.2	2.97	2.90	174,863	10.2	497,298,370	32	0.0267	0.0422	0.0297	0.0290	0.0415	0.0415	0.0030	0.3	0.7	0.2	0.4	0.4	0.3	0.7	0.6	0.3	0.1	0.035	3	
	Tacna	50	1,040	193	1,647	49,136	3.2	37.0	3.50	3.57	329,332	12.2	497,298,370	150	0.0304	0.0251	0.0350	0.0357	0.0413	0.0413	0.0139	0.3	0.7	0.3	0.4	0.3	0.4	0.6	0.6	0.3	0.1	0.030	4	
MACRO REGION SUR ESTE	Puno	60	0	679	1,647	49,136	16.1	75.9	2.63	2.73	1,172,697	7.6	497,298,370	402	0.0364	0.0138	0.0263	0.0273	0.0409	0.0409	0.0372	0.2	0.8	0.1	0.6	0.3	0.7	0.3	0.3	0.5	0.4	0.5	0.035	1
	Cusco	22	0	278	1,647	49,136	13.4	55.3	3.02	2.81	1,205,527	8.7	497,298,370	199	0.0134	0.0057	0.0302	0.0281	0.0408	0.0408	0.0184	0.2	0.8	0.1	0.5	0.4	0.6	0.4	0.6	0.4	0.5	0.030	2	
	Apurímac	4	0	65	1,647	49,136	20.9	54.2	3.31	3.53	405,759	10.3	497,298,370	30	0.0024	0.0013	0.0391	0.0353	0.0413	0.0413	0.0028	0.3	0.7	0.2	0.5	0.3	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.027	3	
	Ayacucho	0	0	250	1,647	49,136	20.0	48.3	3.69	3.87	616,176	11.9	497,298,370	65	0.0000	0.0051	0.0369	0.0387	0.0411	0.0411	0.0060	0.1	0.9	0.3	0.5	0.2	0.4	0.6	0.6	0.4	0.5	0.026	4	
	Madre de Dios	12	0	140	1,647	49,136	7.3	57.3	3.72	3.66	141,070	16.0	497,298,370	32	0.0073	0.0028	0.0372	0.0366	0.0415	0.0415	0.0030	0.2	0.8	0.2	0.5	0.3	0.4	0.6	0.6	0.1	0.4	0.5	0.024	5
MACRO REGION LIMA	Lima	75	6,707	165	1,647	49,136	14.8	38.6	10.76	10.84	9,485,405	17.6	497,298,370	3,285	0.0455	0.1399	0.1076	0.1084	0.0277	0.0277	0.3040	0.4	0.6	0.3	0.5	0.2	0.6	0.4	0.1	0.3	0.6	0.116	1	
	Callao	21	1,241	3	1,647	49,136	5.2	32.4	3.84	3.70	994,494	19.2	497,298,370	480	0.0128	0.0253	0.0384	0.0370	0.0401	0.0401	0.0444	0.2	0.8	0.3	0.5	0.2	0.5	0.5	0.5	0.3	0.6	0.039	2	
MACRO REGION ORIENTE	Loreto	121	0	266	1,647	49,136	23.8	61.5	4.81	4.66	883,510	47.1	497,298,370	513	0.073	0.005	0.048	0.047	0.038	0.038	0.047	0.4	0.6	0.4	0.5	0.1	0.6	0.4	0.5	0.3	0.2	0.038	1	
	Ucayali	6	0	36	1,647	49,136	19.4	59.1	5.12	5.00	496,459	33.4	497,298,370	403	0.004	0.001	0.051	0.050	0.040	0.040	0.037	0.3	0.7	0.4	0.6	0.0	0.4	0.6	0.5	0.3	0.2	0.024	2	